

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 26 ABR 2011

Nº 054 -2011-SERVIR-PE

VISTOS, el Informe Nº 040-2011-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

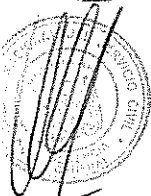
Que, en el caso de los Gerentes Públicos Maritza Carmen Bueno Trucios, Marco Aurelio Cruzado Puente y Eva Guerrero Caballero ha vencido el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa antes citada, por lo que corresponde expedir la resolución que los excluya del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;


De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, a los siguientes profesionales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:



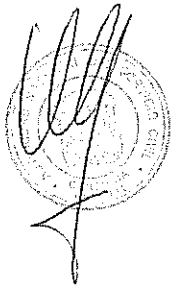
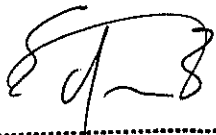
- Maritza Carmen Bueno Trucios
- Marco Aurelio Cruzado Puente
- Eva Herminia Guerrero Caballero



Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.



Regístrese, comuníquese y archívese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL